



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000483-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Judit Villar Lacueva, D. Jesús Puente Alcaraz, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. María Consolación Pablos Labajo, instando a la Junta de Castilla y León a modificar la convocatoria de las próximas ayudas que financien la contratación predoctoral del personal investigador, para su tramitación ante la Comisión de Educación.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de enero de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000442 a PNL/000484.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de enero de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Miguel Hernández Alcojor, Judith Villar Lacueva, Jesús Puente Alcaraz, Noelia Frutos Rubio, Sergio Iglesias Herrera, Virginia Jiménez Campano, Jesús Guerrero Arroyo y Consolación Pablos Labajo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

#### ANTECEDENTES

El BOCyL del 23 de diciembre de 2019 publicó el extracto de la Orden de 12 de diciembre de 2019, por la que se convocan ayudas destinadas a financiar la contratación predoctoral de personal investigador, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo.

El artículo tercero de esta orden (apartado primero del extracto), que regula los beneficiarios de estas ayudas, establece textualmente:

"1. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas los titulados universitarios que en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes reúnan los siguientes requisitos:

- a) Estar matriculado en un programa de doctorado conforme al Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas



oficiales de doctorado, o en la fase de investigación de un programa de doctorado de una regulación anterior, de una universidad de Castilla y León.

b) ..."

La obligación de estar matriculado en un programa de doctorado, con carácter previo a la solicitud y, por tanto, a conocer si la ayuda para la contratación predoctoral ha sido concedida, es una traba para titulados de familias con dificultades económicas y también para titulados de otras Comunidades Autónomas que pudieran estar interesados en iniciar su carrera investigadora en Castilla y León.

Igualmente, esta condición puede imposibilitar a algunos titulados con un expediente académico brillante concurrir a alguna convocatoria de estas ayudas, en función de los posibles desfases entre las fechas de titulación y de convocatoria de las ayudas.

Para evitar estas situaciones, sería suficiente con condicionar el disfrute de la ayuda predoctoral a la matriculación en un programa de doctorado de Castilla y León, estableciendo como límite para acceder a la ayuda el primer periodo de matrícula que se abra después de la resolución de la convocatoria correspondiente.

Por todo ello, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a modificar la próxima convocatoria de ayudas destinadas a financiar la contratación predoctoral de personal investigador para eliminar la obligación previa de estar matriculado en un programa de doctorado conforme al Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, o en la fase de investigación de un programa de doctorado de una regulación anterior, de una universidad de Castilla y León, condicionando el disfrute de la ayuda predoctoral a la matriculación en un programa de doctorado de Castilla y León, estableciendo como límite para acceder a la ayuda el primer periodo de matrícula para estos programas que se abra después de la resolución de la convocatoria correspondiente".**

Valladolid, 28 de enero de 2020.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Fernando Pablos Romo,  
Eugenio Miguel Hernández Alcojor,  
Judith Villar Lacueva,  
Jesús Puente Alcaraz,  
Noelia Frutos Rubio,  
Sergio Iglesias Herrera,  
Virginia Jiménez Campano,  
Jesús Guerrero Arroyo y  
María Consolación Pablos Labajo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández